

Genérico Agencia Desarrollo Local

Núm. Exp.: 2025/1-ADL

Asunto AYUDAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS
Interesado PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, INTERVENCION COMUNICACIONES
Dirección

Informe Técnico

Expediente de Genérico Agencia Desarrollo Local tramitado para AYUDAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS . D/Dña. PADL1075MVS, emite el siguiente,

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS A EMPRESAS POR LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS

La disposición séptima de las “Bases Reguladoras de las Ayudas a Empresas por Contratación de Desempleados. Anualidad 2025”, establece que, una vez evaluadas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local deberá emitir informes en los que se concreten el resultado de la evaluación efectuada. Dichos informes determinarán los beneficiarios subvencionados, así como el importe de la ayuda a cada uno de ellos.

ANEXO I. PERSONAS SOLICITANTES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
2025/6 y 7-ASUB	GARBER SOLUTIONS S.L.	B42704130	693,00
2025/10-ASUB	INFRAESTRUCTURAS Y REFORMAS LA SERRANICA S.L.	B72456478	1.800,00
2025/11-ASUB	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ESCOBAR	***9801**	600,00
2025/14-ASUB	TALLERES LOYBE S.L.	B03415916	900,00
2025/30-31-35-ASUB	VICENTE ANTONIO CREMADES LÓPEZ	***6475**	1.220,75
2025/45-ASUB	GAO RUTONG	***4139**	1.530,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704505727711757306



2025/55-ASUB	SERVICIOS INTEGRALES VINALOPÓ CLEAN S.L.	B10930410	152,5
2025/63-ASUB	PASTELERÍA TALLÓN S.L.	B54031679	1.618,75
2025/86-ASUB	MARIOLA ALDEGUER CANO	***9578**	1.711,00
2025/91-ASUB	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL	G03057924	3.462,50
2025/92-ASUB	RALAU ALIMENTACIÓN	B54637392	223,00

ANEXO II. PERSONAS SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUEDANDO SU SOLICITUD DESESTIMADA.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
2025/4-ASUB	ROSARIO CUTILLAS MENDEZ	***1873**	1º
2025/60-ASUB	COM. PROP. JARDINES DE SAN RAMÓN	H53929766	2º

1º.- Trabajador no cumple la no vinculación con la empresa durante los doce meses anteriores a la contratación objeto de la ayuda.

2º.- Las horas establecidas en el contrato no cumplen con lo mínimo que establecen las bases (media jornada o 20 horas semanales)

Es cuanto tiene a bien informar el/la abajo firmante.

Agente de Desarrollo Local.

Maria Dolores Valdes Sanjuan
Fecha: 12/11/2025 Hora: 13:14:45

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704505727711757306

